

Por parte de d.<sup>n</sup> Juan Pedro Alonso Montalvan, Vecino de esa Ciudad se han presentado en la Camara varios papeles, pretendiendo que en su virtud se le despache titulo de Procurador del Numero de ella, para tenerlo y servirlo por los dias de la vida de d.<sup>n</sup> Fran.<sup>ca</sup> Aleman a quien pertenece por suyo de heredad, como bienes de un vinculo que posee: Y estando resuelto, que antes de ejecutarlo informe esa dicha Ciudad, si el referido d.<sup>n</sup> Juan Pedro Alonso Montalvan, es persona de buena vida, y costumbres, si concurren en él, la suficiencia, y avilidad que se requiere para ejercer el oficio que solicita, o si tiene alguna nulidad que le incapacite

